

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.019.**

En la Ciudad de Sanlúcar la Mayor, a veinte de Marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, previa convocatoria al efecto realizada en tiempo y forma, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, que se encuentra asistido de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Ricca Ribelles, Secretaria General, los señores, D<sup>a</sup> Feliciano Bernal Romero, Don Juan Manuel Carrasco Guerrero, Don Eduardo Jacob Macías García, Don Álvaro García Gutiérrez y D<sup>a</sup> Ariadna Bernal Criado, todos los cuales forman la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Asiste, igualmente, la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Beatriz Carmona García.

El objeto de la reunión, celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente, correspondiente al día de la fecha, para conocer de los asuntos de su competencia en virtud de delegación del Sr. Alcalde, efectuada mediante Decreto nº 240/17 de fecha 2 de Mayo de 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario, se procede a conocer y resolver acerca de los distintos asuntos que integran el Orden del Día, en relación de los cuales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que ya en la convocatoria de la sesión se justifica el carácter de sesión extraordinaria y urgente, como consecuencia de la necesidad de minorar los plazos en la tramitación de los expedientes de contratación y posterior contabilización, aprobación y pagos de facturas necesarias para la liquidez y solvencia de las empresas afectadas, así como escrito remitido con fecha 27 de Noviembre de 2.018, con R.E. 7657, por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Economía y Hacienda, que tiene atribuida el ejercicio de las competencias de tutela financiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley de Bases del Régimen Local así como el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F, sometida a votación la urgencia de la sesión; ésta es apreciada por unanimidad de los seis miembros que la componen.

**2.- INFORME MOTIVADO DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR LOS CONTRATOS MENORES CON ARREGLO A LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES/ALCALDÍA (Expte. 02/19.-Ctos)**

Vistas las siguientes propuestas de contrato menor cumplimentadas por las distintas Delegaciones Municipales/Alcaldía proponentes e informadas por la Intervención Municipal en los términos que se reproducen a continuación:

PROPUESTA 1: Nº CONTRATO MENOR 097/19 DE FECHA 07/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/ Delegación de Cultura		
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Financia Ayuntamiento		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 300,00 €	<b>Tipo impositivo IVA (%)</b> 63,00 €	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 363,00 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> ...300,00 €		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Reparación del aire acondicionado de una de las salas de la Casa de la Cultura.		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> El aire acondicionado de una de las salas de la Casa de la Cultura, donde se imparten talleres todos los días, por lo que es necesario su reparación, ajuste de carga de gas, limpieza y mando a distancia.		
<b>Duración del contrato:</b> El día del arreglo.		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El adjudicatario no ha suscrito contrato que individual o conjuntamente supere los 15.000,00€ en el ejercicio contable 2018. Sólo se presenta un presupuesto porque es la única empresa que nos hace este tipo de servicios.		
<b>Adjudicatario:</b> Hermanos Oliva S.A.		<b>D.N.I./C.I.F.:</b> A-41078829

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0600/334/213	219101144	831	RC
El contratista sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros				

PROPUESTA 2: Nº CONTRATO MENOR 098/19 DE FECHA 07/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/ Delegación de Participación Ciudadana		
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Financia Ayuntamiento		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 252,72 €	<b>Tipo impositivo IVA (%)</b> exento de iva	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b>
<b>Valor estimado del contrato:</b> ...252,72 €		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Ambulancia para cubrir el evento de la Loca carrera de la mujer.		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Se celebra la Loca carrera de la mujer, trabajando por la igualdad, para fomentar la participación ciudadana. Se hace necesario la contratación de una ambulancia para cubrir todas las necesidades del evento		
<b>Duración del contrato:</b> El día de la carrera,		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El adjudicatario no ha suscrito contrato que individual o conjuntamente supere los 15.000,00€ en el ejercicio contable 2018. Sólo se presenta un presupuesto porque es la única empresa que nos hace este tipo de servicios.		
<b>Adjudicatario:</b> Cruz Roja Española		<b>D.N.I./C.I.F.:</b> Q 2866001 G

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0300/924/226	219101146	832	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

PROPUESTA 3: Nº CONTRATO MENOR 099/19 DE FECHA 13/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/Delegación de Fiestas Mayores		
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 2.475,00€	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 21 % 519,75 €	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 2.994,75€
<b>Valor estimado del contrato:</b> 2.475,00€		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Cartelería y revistas Semana Santa 2019		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Se tiene la necesidad de suministrar las revistas y cartelería para la Semana Santa 2019.		
<b>Duración del contrato:</b> El día del suministro.		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b>		
<b>Adjudicatario:</b> LUCUS NETWORKCOMUNICACIÓN S.L.  SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS,14  41800-SANLÚCAR LA MAYOR. SEVILLA		<b>D.N.I./C.I.F.:</b> B 90178823

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0600/338/22624	219101173	841	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

PROPUESTA 4: Nº CONTRATO MENOR 100/19 DE FECHA 13/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/Delegación de Servicios a la Ciudad.		
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 388,00€	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 21 % 81,48€	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 469,48€
<b>Valor estimado del contrato:</b> 388,00€		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Fumigar Cementerio Municipal		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Se tiene la necesidad de hacer un tratamiento de choque contra las especies de abejas terreras o andrenas en el Cementerio Municipal		
<b>Duración del contrato:</b> El día del Servicio.		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b>		
<b>Adjudicatario:</b> DECOAM, S.L.L.  POLG.IND.TORRE LA REINA CALLE TORNO, 5 TORRE LA REINA- GUILLENA. SEVILLA		<b>D.N.I./C.I.F.:</b> B91222919

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0600/164/21200	219101173	842	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

-----  
PROPUESTA 5: Nº CONTRATO MENOR 101/19 DE FECHA 13/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Delegación de Seguridad		
<b>Financiación:</b> Ayuntamiento a través de anexo inversiones en presupuesto.-		
Importe del contrato (IVA excl.): <b>550,90 €</b>	Tipo impositivo IVA (%): 21% <b>115,68€</b>	Importe total del contrato (IVA incl.): <b>666,58€</b>
<b>Valor estimado del contrato:: QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS €</b>		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra Servicio Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> * UNIFORMIDAD DE GALA PARA AGENTES DE LA POLICIA LOCAL		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> * UNIFORMIDAD DE GALA PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL CON ACREDITACIONES NÚM. PL-12228 Y PL-12244, SIENDO LOS ARTÍCULOS LOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: * PL-12228 1 (UNA) GUERRERA, 1 (UNA) FALDA.- * PL-12244 * 1 (UNA) GUERRERA, 1(UN) PANTALÓN, 1 (UNA) GORRA DE PLATO, 1 (UNA) PLACA, 1 (UN) PAR DE HOMBRERAS.-		
<b>Duración del contrato:</b> A LA ENTREGA.-		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El adjudicatario no ha suscrito contrato que individual o conjuntamente supere los 15,000 euros en el ejercicio contable 2018.		
<b>Adjudicatario:</b> PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD, S.A C/ MORETO, 38 08301.- MATARÓ (BARCELONA)		<b>D.N.I./C.I.F. A-58265364</b>

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0400/132/22104	219101175	843	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

PROPUESTA 6: Nº CONTRATO MENOR 102/19 DE FECHA 13/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Delegación de Deportes.		
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 1.019,20€	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 21% 214,03€	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 1.233,23€
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1.019,20€		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Material de limpieza para la Delegación de Deportes.		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Se hace necesario dotar a la Delegación de Deportes de material de limpieza para cubrir las necesidades del Pabellón Cubierto y el Polideportivo Municipal.		
<b>Duración del contrato:</b> Día de la entrega de material.		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El adjudicatario no ha suscrito contratos que individual o conjuntamente supere los 15.000,00€ en el ejercicio contable 2019. En la presente propuesta se adjunta un presupuesto cuya empresa es la relacionada con el objeto del presente contrato.		
<b>Adjudicatario:</b> Distribuciones Ramos del Sur S.L. Polígono Industrial P.I.B.O. Avenida Aznalcázar 61. Bollullos de la Mitación (Sevilla) C.P. 41110		<b>C.I.F.:</b> B-41971011

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0600/342/22110	219101176	844	RC
El contratista sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros				

PROPUESTA 7: Nº CONTRATO MENOR 103/19 DE FECHA 13/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Delegación de Igualdad y Bienestar Social.		
<b>Financiación:</b> Financiación Municipal		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 1050 €	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 220,5 €	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 1270,5 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1050 €		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Cumplir con las evidencias obtenidas y entregadas en la visita realizada al Centro el pasado 21 de febrero de 2019 según acta de fecha 26 febrero 2019 relativa a sdupervisión legionella.		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Asistencia técnica Plan Supervisión de los Sistemas de Autocontrol por empresa externa para llevar a cabo el mismo, así como la defensa ante los órganos de control sanitario oficial, inspecciones según presupuesto adjunto, 1 muestra de comida anual, 1 frotis de superficie anual, 1 frotis de manos de personal anual, 1 análisis de verificación de Legionella anual.		
<b>Duración del contrato:</b> Marzo 2019 a marzo 2020		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> ..... ..... ..... .....		
<b>Adjudicatario:</b> ISMAEL RODRÍGUEZ REY. S. VETALEGUA SL. C/ CAZORLA, 1. BENACAZÓN. SEVILLA		<b>D.N.I./C.I.F.</b> B-91585216

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0300/2314/22799	219101177	845	RC
El contratista sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros				

PROPUESTA 8: Nº CONTRATO MENOR 104/19 DE FECHA 13/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/Delegación de Servicios a la Ciudad.		
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 247,00 €	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 21 % 51,87 €	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 298,87 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 247,00€		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Suministro		
<b>Objeto del contrato:</b> Reparación Calzada		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Se necesita realizar la contratación de maquina para reparación de alfalto en la calzada del Municipio.		
<b>Duración del contrato:</b> Dos días		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El adjudicatario no ha suscrito contrato que individual o conjuntamente supere los 15.000,00 € en el ejercicio contable 2018.		
<b>Adjudicatario:</b> ALQUILERES LUNA S.L.		<b>D.N.I./C.I.F.:</b> B-41462789

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0500/153/213	219101178	846	RC
El contratista sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros				

PROPUESTA 9: Nº CONTRATO MENOR 105/19 DE FECHA 14/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/ Delegación de URBANISMO		
<b>Financiación :</b> Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 2.940,00 €	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 21 %	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 3.557,40€
<b>Valor estimado del contrato:</b> 2.940,00 €		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Suministro e instalación de puerta automática (Ayuntamiento, Casa Consistorial)		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Resulta necesaria la sustitución de la puerta existente en mal estado, optándose por su desmontaje y nueva instalación de puerta corredera automática de dos hojas de vidrio con el cumplimiento de la normativa existente para el modelo previsto.		
<b>Duración del contrato:</b> 1 mes (se estiman 15-20 días de fabricación desde su contratación)		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El objeto del contrato previsto no se altera para evitar las reglas generales de contratación. La contratación se realiza a empresa suministradora especializada. En el caso de trabajos complementarios, estos corresponden a empresas con distinta especialización y en ningún caso alteran la regla de contratación del objeto del contrato al ser la suma total inferior a 15.000 €		
El prestador del servicio no ha suscrito más contratos menores durante el presente año que individual o conjuntamente superen la cifra expresada en el apartado 1 del art.118 LCSP (15.000€)		
<b>Adjudicatario:</b> Safe Door Systems SC		<b>D.N.I./C.I.F.</b> J90350803

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0100/920/622	219101274	852	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

PROPUESTA 10: Nº CONTRATO MENOR 106/19 DE FECHA 14/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Alcaldía/ Delegación de URBANISMO		
<b>Financiación :</b> Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor		
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 156,0 €	<b>Tipo impositivo IVA (%):</b> 21 %	<b>Importe total del contrato (IVA incl.):</b> 188,76€
<b>Valor estimado del contrato:</b> 156,0 €		
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Objeto del contrato:</b> Suministro e instalación de vinilo al ácido para señalética en nueva puerta automática (Ayuntamiento, Casa Consistorial)		
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> Resulta necesaria la instalación de vinilo en la prevista puerta de vidrio a instalar en sustitución de la existente, con el fin de señalar la misma conforme a la normativa de accesibilidad y gráfica institucional.		
<b>Duración del contrato:</b> 1 semana		
<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El objeto del contrato previsto no se altera para evitar las reglas generales de contratación. La contratación se realiza a empresa suministradora especializada. En el caso de trabajos complementarios, estos corresponden a empresas con distinta especialización y en ningún caso alteran la regla de contratación del objeto del contrato al ser la suma total inferior a 15.000 €		
El prestador del servicio no ha suscrito más contratos menores durante el presente año que individual o conjuntamente superen la cifra expresada en el apartado 1 del art.118 LCSP (15.000€)		
<b>Adjudicatario:</b> Fenix Design SL		<b>D.N.I./C.I.F.</b> B85254969

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0100/920/622	219101275	853	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

PROPUESTA 11: Nº CONTRATO MENOR 107/19 DE FECHA 14/03/19

Órgano proponente del contrato: Alcaldía/Delegación de Servicios a la Ciudad.		
Financiación (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.		
Importe del contrato (IVA excl.): 359,21 €	Tipo impositivo IVA (%): 21 % 75,41 €	Importe total del contrato (IVA incl.): 434,51€
Valor estimado del contrato: 359,21 €		
Naturaleza del contrato: Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/>		
Objeto del contrato: Materiales de seguridad para operarios Municipales .		
Informe de la necesidad del contrato: Se tiene la necesidad de suministrar materiales de seguridad para protección de los operarios del Área de Servicios a la Ciudad		
Duración del contrato: El día del suministro.		

Consignación presupuestaria:	Aplicación presupuestaria:	Nº Operación:	Nº Referencia:	Operación:
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	0500/153/22104	219101286	854	RC

El contratista sí  no  ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 40.000 euros, en contratos de obras, o 15.000 euros, en contratos de servicios o suministros

PROPUESTA 12: Nº CONTRATO MENOR 108/19 DE FECHA 14/03/19

<b>Órgano proponente del contrato:</b> Delegación Servicios a la Ciudadanía			
<b>Financiación</b> (indicar si financia el Ayuntamiento, si se trata de una subvención y procedencia, o si se trata de otras fuentes, concretándolas): Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).			
<b>Importe del contrato (IVA excl.):</b> 11.846,85 €	<b>Tipo impositivo</b> 2.487,84€	<b>IVA (21%):</b>	<b>Importe total del contrato (IVA incl.)</b> 14.334,69 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 11.846,85 €			
<b>Naturaleza del contrato:</b> Obra <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/>			
<b>Objeto del contrato:</b> Arreglo de anomalía que son necesarias para el funcionamiento de la instalación y optimización de los consumos energéticos, así como evitar futuras averías. Dichas anomalías, encontradas tras estudio pormenorizado de toda la instalación, las encontramos en:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depuradora (sustitución de arena para filtrado, arreglo de cuadro eléctrico y reparación de injerto para conexión)</li> <li>- Fontanería (reparación de grifo temporizado y de grifo de manguera en sala de calderas)</li> <li>- Instalación de energía solar (Reparación e instalación de 2 bombas recirculadores YONOS PIKO y válvulas de 3 vías motorizadas, 50 l de Glicol solar caloportador, reparación de 4 válvulas de seguridad, de válvula de autollenado y de calderón de expansión, y puesta en marcha de la instalación de captación solar)</li> <li>- Persiana de acceso (arreglo del final de carrera, ajuste y regulación)</li> <li>- Sistema electrónico (Reprogramación y verificación del estado de sondas y actuadores, y puesta en marcha de la instalación de control)</li> <li>- Elevapersonas hidráulico (modificación de equipo de presión para agua fría)</li> </ul>			
<b>Informe de la necesidad del contrato:</b> La piscina cubierta de Sanlúcar la Mayor lleva casi una década construida y nunca consiguió entrar en funcionamiento. Para su puesta en marcha, y debido al gran período de tiempo que ha permanecido cerrada, se hace necesario acometer un gran número de reparaciones y labores de mantenimiento y conservación que propensen su funcionamiento. En este sentido, con esta propuesta de gasto se da cobertura a todo lo necesario para que dicha piscina pase a ser disfrutada por el conjunto de la ciudadanía.			
<b>Duración del contrato:</b> 15-20 DÍAS			

<b>Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación (art. 118.3 LCSP):</b> El adjudicatario no ha suscrito contrato que individual o conjuntamente supere los 15.000,00€ en el ejercicio contable del 2019. En la presente propuesta se adjuntan los presupuestos y la empresa relacionada con el objeto del presente contrato.	
<b>Adjudicatario:</b> OBRATEC CONSTRUYE, SL .	<b>D.N.I./C.I.F.</b> B-90.029.943

Visto el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se exige, entre otros extremos, para la tramitación de los expedientes de los contratos menores el “informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato”.

Considerando que en las distintas propuestas de contrato menor transcritas más arriba se incluye el informe de necesidad del contrato, si bien debe ser el órgano de contratación quien cumplimente dicho trámite.

Visto que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de marzo de 2019 se dió cuenta por la Vicesecretaria del Ayuntamiento de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), (BOE nº 57, de 7 de marzo de 2019), indicando cómo quedaba configurada la tramitación y régimen de los contratos menores al amparo de la Instrucción y cómo debía adaptarse a lo anterior la propuesta de inicio de contrato menor de la que se había dado cuenta en Junta de Gobierno Local de fecha de 9 de marzo de 2018, y en la que indicaba que la tramitación y régimen de los contratos menores debería quedar, resumidamente, del siguiente modo:

1º) Debe incorporarse al expediente el **Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato** que, como mínimo, incluirá, los siguientes extremos:

- o El órgano de contratación competente (salvo avocación de la competencia delegada por el Alcalde, será la Junta de Gobierno Local).
- o El objeto del contrato.
- o La justificación de la necesidad, incluida la justificación del procedimiento elegido. Debe justificarse la necesidad del contrato y causa de su falta de planificación, de forma que no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios.
- o En el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de obras de la Administración, o, en su caso, proyecto correspondiente y/o informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.
- o Los datos identificativos del adjudicatario así como la justificación de su elección.
- o La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario (o los ejercicios presupuestarios en el caso de que fuese un gasto plurianual).
- o La forma de certificación de la prestación o su recepción, y la forma de pago del mismo.

2º) En el mismo informe anterior del órgano de contratación o en otro diferente, debe **justificarse que no se está alterando el objeto del contrato para evitar los principios de la contratación pública**, así como **que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el art. 118.1 LCSP** (valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios).

3º) En el mismo informe anterior del órgano de contratación o en otro diferente, deberá constar la **acreditación de la existencia de crédito y documento de aprobación del gasto con carácter previo a su ejecución**, incorporándose posteriormente la **factura** o facturas que se deriven del cumplimiento del contrato.

4º) El **órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas**, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen al requerimiento del órgano de contratación, no será necesario solicitar más presupuestos. Las ofertas recibidas así como la justificación de la seleccionada en base a la mejor relación calidad-precio para los intereses de la Administración formarán, en todo caso, parte del expediente. De no ser posible lo anterior, deberá incorporarse en el expediente justificación motivada de tal extremo. La justificación a la que hace referencia en este punto 4º, podrán unificarse en el mismo informe del órgano de contratación al que aluden los puntos 1º, 2º y 3º anteriores.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, en la misma sesión de fecha de 18 de marzo de 2019 en que se dió cuenta por la Vicesecretaría de los cambios en la tramitación de los contratos menores que implica la aplicación de la Instrucción 1/2019 de la OIRESCON, y en base a la falta de unanimidad doctrinal acerca del carácter obligatorio o no para la Administración Local de la misma, y hasta tanto no haya un pronunciamiento jurisprudencial al respecto, o una modificación de la normativa vigente, acordó continuar la tramitación de los contratos menores tal y como quedó configurada en la dación de cuenta que desde Vicesecretaría se hizo a la Junta de Gobierno Local el 9 de marzo de 2018 -en relación con las novedades de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-, y en las Instrucciones que seguidamente se elaboraron conjuntamente por la Intervención General y Vicesecretaría, de fecha de 19 de marzo de 2018, de las que se dió traslado a los distintos Departamentos y Delegaciones municipales.

Visto cuanto antecede, no obstante lo informado por la Vicesecretaría en los términos expuestos, y en base a las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 240/17, de 2 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, tiene a bien adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** informar motivadamente la necesidad de los contratos menores a celebrar en los términos expuestos en las propuestas elaboradas por las distintas Delegaciones Municipales relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo, a los efectos previstos en el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las Delegaciones/Alcaldía proponentes de los contratos menores, a los efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN FACTURAS**

Se da cuenta de la siguiente relación de facturas ordinarias presentadas por el Concejal- Delegado de Hacienda, las cuales constan, así mismo, en el expediente abierto, al efecto, para su aprobación, si procede:

Relación de facturas entregadas y registradas en la Intervención general el presente año, correspondientes a las diferentes delegaciones, todo ello se propone para su aprobación por la siguiente Junta de Gobierno Local que se celebre.

**Total Gasto Delegaciones: 34.187,95 €**

Que trata de facturas de gastos motivadas por razones de interés general y para el mantenimiento de los Servicios Públicos de competencia municipal.

Visto el Informe de la Vicesecretaría- Intervención de fecha 18 de marzo de 2019 y el Informe de Intervención de Fondos número 61B-19 con nota de reparo suspensivo, en los términos que se establecen, por incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía resuelve el mismo para evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración, asimismo se aprobó por unanimidad en el Pleno de esta Corporación de fecha 10 de mayo de 2018 en su punto tercero la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin, entre otros de conseguir una regularización administrativa simplificada y pueda cumplirse con las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público ofreciendo entre otros aspectos una oferta económica más competitiva y mejorando el periodo medio de pago.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas de conformidad con el resumen indicado y cuya relación consta en el expediente, así como la autorización y disposición de gastos y reconocimiento de las obligaciones, anteriormente descritas, y todo esto, de conformidad con lo ordenado por el Decreto de la Alcaldía Presidencia, nº 240/17, de fecha 02 de mayo de 2017.

**RELACIÓN DE FACTURAS:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190256	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA TESORERIA	157,88 €	27,40 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190252	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCION	159,41 €	27,67 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190249	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA HACIENDA	116,79 €	20,27 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190248	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA SEGURIDAD	45,38 €	7,88 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190247	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA SEGURIDAD	90,75 €	15,75 €
0500/153/22111	SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L.	NO	219008	REPUESTOS MAQUINARIA MUNICIPAL	120,79 €	99,83 €
0500/153/22400	ASEMAS	NO	79528	SEGURO RESPONSABILIDAD JOSE MANUEL ABOZA LOBATON	202,45 €	0,00 €
0500/311/22799	DECOAM	NO	8514	TRABAJOS DE DESINSECTACION	360,58 €	62,58 €
0500/153/210	ESMALTE Y BARRO S.L.	NO	58	AZULEJOS ROTULOS CALLES	327,55 €	56,85 €
0100/920/22000	MONITOR INFORMATICA	NO	R09019	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL 2019	516,48 €	89,64 €
0600/342/22000	SOCIAL CLOUD SL	NO	021	PRESTACION SERVICIO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE DEPORTES	390,23 €	67,73 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
0300/231/22613	POLVOS HOLI	20/19	EX209-003	RUTA COLOR "LA META ES LA IGUALDAD"	540,00 €	93,72 €
0300/231/226	POLVOS HOLI	21/19	EX2019-004	RUTA COLOR "LA META ES LA IGUALDAD"	540,00 €	93,72 €
0600/342/22102	HOGARGAS	12/19	FVRG19-0046	SUMINISTRO REPSOL PUESTA EN MARCHA PISCINA TERAPEUTICA	847,00 €	147,00 €
0100/920/224	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/19	752362072	SEGURO GUARDERIA PLATERO Y YO	1.236,94 €	0,00 €
0600/342/22000	LUCAS ROJAS S.L.	15/19	577	MATERIAL OFICINA DEPORTES	1.227,10 €	212,97 €
0100/920/22604	MARTINEZ DE SALAS & SANCHEZ S.L.	NO	26	ASESORAMIENTO JURIDICO ENERO	665,50 €	115,50 €
0100/232/2270618	LAURA INFANTE CARDENAS	NO	15	SESIONES FISIOTERAPIA CAIT, ENERO 2019	1.368,00 €	0,00 €
0100/232/2270618	AMANDA MUÑOZ RODRIGUEZ	NO	001/2019	SESIONES PEDAGOGIA CAIT, ENERO 2019	720,00 €	0,00 €
0100/232/2270618	NIEVES IGLESIAS BALAGUER	NO	1/19	SESIONES LOGOPEDIA CAIT, ENERO 2019	1.368,00 €	0,00 €
0100/232/2270618	Mª CARMEN CASTELLANO LOPEZ	NO	1	SESIONES PSICOLOGICA, ENERO 2019	720,00 €	0,00 €
0600/337/22701	DISAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.	023/19	1	SERVICIO CONSERJERIA ECOCENTRO, ENERO 2019	2.684,99 €	465,99 €
0600/337/22700	ADACLEAN	024/19	19-000008	LIMPIEZA ECOCENTRO, ENERO 2019	780,21 €	135,41 €
0400/134/226	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A.	032/19	APSRN0002019000015	SEGURO VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	505,86 €	0,00 €
0600/342/226	EL BOTIJO	014/19	201900446	SUMINISTRO GARRAFAS AGUA DEPORTES	109,10 €	11,91 €
0600/491/202	ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ	NO	2	ALQUILER LOCAL EMISORA RADIO, ENERO 2019	484,00 €	84,00 €
0600/342/226	ECOMAGO CB	013/19	1	HERBICIDAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	159,50 €	14,50 €
0100/920/224	WILLIS IBERIA S.A.	042/19	340	SEGURO FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES DE ALTO PODER	1.963,78 €	0,00 €
0600/338/22622	ALIMENTOS DEL ALJARAFE S.L.	NO	20/000017	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS CABALGATA REYES MAGOS	4.753,98 €	432,18 €
0600/342/22104	IVIVA S.L.	NO	80766	VESTUARIO PERSONAL DEPORTES	8,60 €	1,50 €
0500/153/22400	ASEMAS	NO	74089	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL ALBERTO	638,60 €	0,00 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
				MARTIN LOECHES		
0100/912/22601	FRANCISCA DOMINGUEZ VARILLA	NO	A/11	COMIDAS VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL 20/01/19	71,50 €	6,50 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190250	FACTURACION FOTOCOPIADORA REGISTRO ENTRADA, ENERO 2019	90,75 €	15,75 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190251	FACTURACION FOTOCOPIADORA VICESECRETARIA, ENERO 2019	119,15 €	20,68 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190253	FACTURACION FOTOCOPIADORA SECRETARIA GENERAL, ENERO 2019	61,17 €	10,62 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190236	FACTURACION FOTOCOPIADORA ALCALDIA, ENERO 2019	75,69 €	13,14 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	NO	1707	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	130,01 €	11,82 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	NO	1715	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	49,52 €	4,50 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	NO	1722	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	7,39 €	0,67 €
0300/2314/22105	CARNICERIA-CHARCUTERIA HUMILDEZ	NO	01-19R	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	88,65 €	8,06 €
0300/2314/22105	JOSE L. SILVA ALVAREZ	NO	A/225	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	81,56 €	7,52 €
0300/2314/22105	JOSE L. SILVA ALVAREZ	NO	A/1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	165,28 €	18,66 €
0300/2314/22105	JOSE L. SILVA ALVAREZ	NO	A/4	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	125,06 €	15,13 €
0300/2314/22105	JOSE L. SILVA ALVAREZ	NO	A/7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	99,84 €	12,83 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
0300/2314/22105	JOSE L. SILVA ALVAREZ	NO	A/8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	71,71 €	5,49 €
0300/2314/22105	JOSE L. SILVA ALVAREZ	NO	A/11	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	66,75 €	4,81 €
0300/2314/22105	ECOROBE-SUPERMERCADO	NO	11900006	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	219,57 €	20,10 €
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M. ROMERO E HIJO	NO	V19/19	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	206,89 €	9,06 €
0300/2314/22105	HORNO DON PELAYO	NO	03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, ENERO 2019	153,14 €	5,89 €
0100/920/224	WILLIS TOWERS WATSON	NO	675811	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORACION, FUNCIONARIOS Y PERS. LABORAL	1.242,66 €	0,00 €
0600/341/22620	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	011/19	21	VII GRAN FONDO DEL GUADAMAR	351,95 €	0,00 €
0400/134/226	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A.	059/19	APSN0002019000614	SUPLEMENTO SEGURO NUEVAS ALTAS VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	192,84 €	0,00 €
0400/132/204	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA S.L.	025/19	190149	ALQUILER VEHICULO SEGURIDAD	907,50 €	157,50 €
0400/132/22000	IMPRESORES SAN ANTONIO S.L.	018/19	1	TALONARIOS BOLETINES DENUNCIAS POLICIA	205,70 €	35,70 €
0400/132/204	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA S.L.	025/19	190143	ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL	574,75 €	99,75 €
0100/920/16200	GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD S.L.	004/19	190005	CURSO FORMACION PERSONAL SEGURIDAD	395,00 €	0,00 €
0100/920/16200	GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD S.L.	003/19	190007	CURSO FORMACION PERSONAL SEGURIDAD Y DEPORTES	460,00 €	0,00 €
0400/132/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	007/19	19A000033	COMBUSTIBLE VEHICULOS SEGURIDAD, ENERO 2019	437,74 €	75,97 €
0400/132/22108	CHAPA Y PINTURA SAN	002/19	19-78	LIMPIEZA VEHICULO	217,80 €	37,80 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
	PEDRO			POLICIA LOCAL		
0400/132/204	VEHICULOS INTERVENCION RAPIDA S.L.	037/19	4	ALQUILER VEHICULO OFICIAL POLICIA	1.046,53 €	181,63 €
0600/341/22620	EVENTO 10	034/19	1	PHOTOCALL "CIRCUITO PROVINCIAL GIMNASIA RITMICA 2019"	825,95 €	143,35 €
0500/153/22111	SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L.	NO	1	REPARACIONES MAQUINARIA MANTENIMIENTO	480,93 €	83,47 €
0600/3260/226	COPISUR S.C.A.	NO	190241	FACTURACION COPIAS MAQUINA CONSERVATORIO MUSICA, ENERO 2019	74,50 €	12,93 €
0600/334/220	COPISUR S.C.A.	NO	190240	FACTURACION COPIAS MAQUINA CENTRO CULTURA, ENERO 2019	90,75 €	15,75 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190239	FACTURACION COPIAS MAQUINA BIBLIOTECA, ENERO 2019	45,38 €	7,88 €
0100/920/22608	COPISUR S.C.A.	NO	190238	FACTURACION COPIAS MAQUINA ARCHIVO MUNICIPAL, ENERO 2019	45,38 €	7,88 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190245	FACTURACION COPIAS MAQUINA GUARDERIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO, ENERO 2019	45,38 €	7,88 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190244	FACTURACION COPIAS MAQUINA GUARDERIA PLATERO Y YO, ENERO 2019	45,94 €	7,97 €
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190243	FACTURACION COPIAS MAQUINA DEPORTES, ENERO 2019	132,80 €	23,05 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190258	FACTURACION COPIAS MAQUINA URBANISMO, ENERO 2019	94,51 €	16,40 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190257	FACTURACION COPIAS MAQUINA URBANISMO, ENERO 2019	110,47 €	19,17 €
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	NO	190246	FACTURACION COPIAS MAQUINA RADIO, ENERO 2019	45,38 €	7,88 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190254	FACTURACION COPIAS MAQUINA ASUNTOS SOCIALES, ENERO 2019	79,35 €	13,77 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190255	FACTURACION COPIAS MAQUINA ASUNTOS SOCIALES, ENERO 2019	134,44 €	23,33 €
0300/493/22000	COPISUR S.C.A.	NO	190242	FACTURACION COPIAS	102,34 €	17,76 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
				MAQUINA CONSUMO, ENERO 2019		
0400/132/22107	FENIX DESIGN S.L.	NO	1	CASCO MOTO POLICIA LOCAL	108,90 €	18,90 €

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo dese cuenta a la Vicesecretaría-Intervención e Intervención Municipal para su conocimiento y demás efectos.

Con ello, no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, la Presidencia dio por finalizado el Acto levantándose la Sesión y extendiéndose la presente Acta, que, conmigo, la Secretaria General, firma la Presidencia, Doy Fe.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.

[Fecha y Firmas Electrónicas]

La Secretaria General,  
Fdo. M<sup>a</sup> Rosa Ricca Ribelles.

[Fecha y Firmas Electrónicas]